



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jpmalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, Febrero tres (03) de dos mil veintidós (2022)

REF:- 47-058-40-89-001-2.016-00126, EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra JOSE GREGORIO SALCEDO YANCE.

Se Procede a decidir lo que en derecho corresponda, en relación con la liquidación Adicional del Crédito, que presenta El abogado ejecutante Dr. JOSE CARLOS DIAZ TURIZO.

En Secretaría de le dio el traslado que ordena la ley, la parte demandada guardó silencio.

Este Despacho Judicial aprecia que la Liquidación cumple con los requisitos exigidos para ello, de acuerdo a lo pactado entre las partes, sin exceder lo de Ley, Por lo anterior, se le imparte aprobación a la Liquidación Adicional Del Crédito presentada, hasta el día 15 de SEPTIEMBRE de 2.021 , por valor de \$ 19'940.238.00, incluyendo capital e intereses generados hasta la fecha antes indicada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

>>

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.